



SECRETARÍA
MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recusado
		Cancelado	No Contactado
	Devolución Errada	Fecha de	Apartado Cautelar
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
20 FEB 2020		21 FEB 2020	
CC 79.301.426		CC 79.301.426	
Observaciones		Observaciones	
casa de 3 pisos en cancha de Beige pta. ocre			

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 25174

Señor (a):
URBANO CAMACHO CASTRO
CALLE 49 BIS N° 5 D – 24 SUR
TELEFONO: 321 495 84 74
CIUDAD

REF: RTA-SDM-26762

Respetado(a) señor(a) **CAMACHO**, cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **1100100000022793021 del 01/21/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-10256**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-10221**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : URBANO CAMACHO CASTRO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 4085260
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49 BIS 50-24 SUR
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 3447349

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3214958474

Por su parte, Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: URBANO CAMACHO CASTRO
Dirección: CALLE 49 BIS 50-24 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1101100
Envío: 12 JUN 2020

Destinatario: URBANO CAMACHO CASTRO
Dirección: CALLE 49 BIS 50-24 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1101100
Fecha estimada: 12 JUN 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE, debido a que la dirección que registra en el RUNT esta con 5C en vez de 5D, tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.032.317-9

POSTEXPRESS

Recibo Operativo: UAC CENTRO 11254215 Fecha de Emisión: 24/01/2019 17:30:23

VG216541145C0

Destinatario: ALCAJIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Secretaría Distrital de Movilidad)
Código Postal: 11111111
Código Operativo: 11111111

Remisor: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Código Postal: 11111111
Código Operativo: 11111111

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

Fecha de entrega: 30 ENE 2019

79.301.426

UAC CENTRO 1111 531

UAC CENTRO 1111 587

cte 44 Bis Sur del
la ora 5 B para 5D

1111
531

Información registrada en RUNT

Dirección:

CLL 49 BIS 5C-24 SUR

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección completa de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°. "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó. XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 25174

Señor (a)
URBANO CAMACHO CASTRO
CALLE 49 BIS N° 5 D – 24 SUR
TELEFONO: 321 495 84 74
CIUDAD

REF: RTA-SDM-26762

Respetado(a) señor(a) **CAMACHO**, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro (s) **11001000000022793021 del 01/21/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-10256**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-10221**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	URBANO CAMACHO CASTRO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANIA - 4085260
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 49 BIS 5C-24 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electronico:	
Teléfono:	3447349	Teléfono móvil:	3214958474

Por su parte, Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ”

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distntal de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE, debido a que la dirección que registra en el RUNT esta con 5C en vez de 5D, tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.382.917-9		POSTERPAQUE JAC CENTRO Ciudad de Bogotá D.C. 11234315		Fecha de Emisión: 20/01/2019 17:50:32 Código de Emisión: 11234315		VG216541145C0			
Remisor: Raúl Sotelo ALCAZAR MAYOR DE BOGOTÁ Secretario Distrito-Noviembre (Sociedad Anónima) Dirección: Calle 10 N° 27 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111011507 Ciudad: BOGOTÁ D.C.				Destinatario: 11010000000022763021 Destino: BOGOTÁ D.C.				Correo: No certificado Seguro: Asegurado Cálculo de Fianza Mayor	
Remisor / Remite: URBANO CAMACHO CASTRO CAMACHO CASTRO MAX133 Dirección: Calle 114 No. 50-24 SUR Teléfono: 34743621 ext 363474 Ciudad: BOGOTÁ D.C.				Código Postal: 11141152 Destino: BOGOTÁ D.C.				Fecha de Emisión: 20/01/2019 Observaciones: No observaciones	
Peso Paquetes: 250g Peso Volumen: 250g Peso Factura: 250g Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.800 Costo Paquete: \$0 Valor Total: \$0				Observaciones: No observaciones				Fecha de Emisión: 20/01/2019 Observaciones: No observaciones	

cte 44 Bu sur del la on 5B pasa 5D	1111 531
---	---------------------

Información registrada en RUNT

Dirección:

CLL 49 EIS 5C-24 SUR

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección completa de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°. "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SOM



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18786

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-26762/ URBANO CAMACHO CASTRO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25174 d e l 07 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

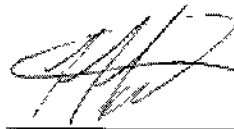
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

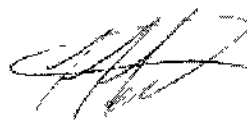
26762.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)